



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

DECRETO.- En Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica.

Se elabora por el Área de de Turismo el borrador de bases para el II Concurso Fotográfico en redes sociales #MedinaSidoniaAbierta.

Con tal concurso se pretende dar a conocer las jornadas de puertas abiertas de esta localidad.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 38/03 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento y Ordenanza General Reguladora para la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Por todo ello y, visto el informe del Área de la Intervención y Secretaría General, ambos de 28 de noviembre de 2018, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar las Bases para el “II Concurso Fotográfico en redes sociales #MedinaSidoniaAbierta”, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“BASES DE LA 2ª EDICIÓN- CONCURSO FOTOGRAFICO EN REDES SOCIALES: #MedinaSidoniaAbierta.**

**ORGANIZACIÓN.**

*El titular de la presente promoción es el Ayuntamiento de Medina Sidonia, cuya finalidad es realizar un concurso de fotografías a través de las redes sociales de Twitter e Instagram. En él podrán participar todos los usuarios de Twitter o Instagram con residencia en España y que usen el hashtag #MedinaSidoniaAbierta.*

**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

*1.La temática del concurso es la XIV edición de Jornada de Puertas Abiertas de Medina Sidonia. Queremos que los usuarios hablen de su experiencia en dichas jornadas y compartan sus fotos en las redes sociales (Instagram y Twitter) utilizando el hashtag #MedinaSidoniaAbierta.*

*2.Para identificar la participación en el concurso los usuarios deberán identificar su fotografía con el hashtag anteriormente citado obligatoriamente, además de una breve descripción de la misma en el momento de publicarla en cualquiera de las redes.*

*3.Es obligatorio hacer mención a la cuenta en Twiter de la Delegación de turismo @turismosidonia y a la de Instagram turismosidonia*

*4.Sólo las fotografías que cumplan con la temática del concurso e incluyan el hashtag en la descripción entrarán en concurso.*

Código Seguro De Verificación:	i33cXTZG70t2s8R4Gbg15w==	Fecha	30/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Barrera Merino		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i33cXTZG70t2s8R4Gbg15w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i33cXTZG70t2s8R4Gbg15w==</a>	Página	1/5





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

5. Cada participante puede participar con tantas fotos como quiera dentro de las fechas del concurso y siempre acorde con la temática del mismo.

6. Se seleccionarán las fotografías que más “likes” o “me gusta” hayan recibido. En caso de persistir el empate, un jurado nombrado para la ocasión elegirá la ganadora en función a los siguientes criterios: adecuación de la imagen al contenido y espíritu del concurso, imaginación, originalidad, etc. El ganador serán publicado en la página [www.medinasidonia.es](http://www.medinasidonia.es) y en la cuenta oficial de [turismosidonia](https://www.instagram.com/turismosidonia) en Instagram y [@turismosidonia](https://twitter.com/turismosidonia) en twitter.

7. El usuario debe garantizar que las personas que aparecen en las fotografías han dado el consentimiento a su publicación en las redes sociales y que cuenta asimismo, en su caso, con la autorización del padre, madre/ tutor de los menores de edad que puedan aparecer fotografiados. El Ayuntamiento de Medina Sidonia se reserva el derecho a pedir más documentación si así lo estima oportuno.

8. El ganador recibirá notificación vía DM (mensaje directo) el lunes 17 de diciembre de 2018 y dispondrá de 5 días para reclamarlo.

**PERIODO DE LA ACCIÓN.**

**Fecha de comienzo: 5 de diciembre de 2018 a partir de las 10.00 h.**

**Fecha de finalización: 9 de Diciembre de 2017 a las 20.00 h.**

El 17 de diciembre se seleccionará al ganador.

**JURADO.**

1. **Doña Davinia Calderón Sánchez, estudiante de Historia.**
2. **Doña Sara Ramos García, maestra de inglés.**
3. **Don José Ángel Quintero Llamas profesor de Historia, Arte, Geografía, Patrimonio y Comunicación Audiovisual.**
4. **Don Diego Iguña Muñoz, profesor de Geografía e Historia.**

**PREMIO.**

**Se establecen los siguientes premios:**

-Primer premio: Tablet Samsung Galaxy

-Segundo premio: Diploma

-Tercer premio: Diploma

Código Seguro De Verificación:	i33cXTZG70t2s8R4Gbg15w==	Fecha	30/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Barrera Merino		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i33cXTZG70t2s8R4Gbg15w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i33cXTZG70t2s8R4Gbg15w==</a>	Página	2/5





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

*El Ayuntamiento de Medina Sidonia, organizador de este concurso, se pondrá en contacto con el ganador vía DM (mensaje directo), a partir del día 17 de diciembre de 2018 a fin de comunicarle que ha obtenido el premio y darle las indicaciones para recogerlo. En el plazo de cinco días naturales a contar a partir del día siguiente al de la comunicación del Ayuntamiento de Medina Sidonia, el ganador deberá responder por e-mail a la dirección que el Ayuntamiento de Medina Sidonia le facilite, confirmando su premio. En caso de que el ganador no conteste en el plazo indicado para aceptar el premio, si no cumple todas o algunas de las normas de este concurso, o no quiere el premio, pasará a la siguiente fotografía clasificada. El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio. Antes de otorgarlos, se comprobará la veracidad de los datos de los participantes.*

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

*Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Medina Sidonia, que los utilizará para gestionar este concurso promocional, para contactar con los ganadores y entregarles el premio y enviarles comunicaciones posteriores del Ayuntamiento de Medina Sidonia. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo. Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal. El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación, a la siguiente dirección: Plaza de España 1, 11.170, Medina Sidonia, Cádiz, indicando en el sobre "Ref. Protección de Datos" o por correo electrónico a la siguiente dirección: turismo@medinasidonia.com.*

**NORMAS DE CONTROL.**

*El Ayuntamiento de Medina Sidonia se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que se sospeche que pueda tener por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.*

*Está prohibido crear o tener más de un perfil de Twitter o Instagram. El Ayuntamiento de Medina Sidonia, se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Twitter o Instagram por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad. Asimismo, el Ayuntamiento de Medina Sidonia, se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable de la plataforma Twitter o Instagram, para que adopte las medidas que correspondan.*

*Igualmente, el Ayuntamiento de Medina Sidonia, se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle. El Ayuntamiento Medina Sidonia se reserva el derecho a descartar y excluir del concurso/sorteo cualquier respuesta enviada*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	i33cXTZG70t2s8R4Gbg15w==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Cristina Barrera Merino		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i33cXTZG70t2s8R4Gbg15w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i33cXTZG70t2s8R4Gbg15w==</a>	<b>Página</b>	3/5





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

*por los usuarios cuando lo considere oportuno. El Ayuntamiento de Medina Sidonia se reserva el derecho a excluir participaciones que contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales o que agredan a la integridad física o moral de las personas o que puedan dañar la imagen de la ciudad.*

**LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

*El Ayuntamiento de Medina Sidonia, no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la página <https://twitter.com> o <https://www.instagram.com>, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, el Ayuntamiento de Medina Sidonia, hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto. El Ayuntamiento de Medina Sidonia excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.*

**OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN.**

*La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo del Ayuntamiento de Medina Sidonia en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, el Ayuntamiento de Medina Sidonia quedará liberado del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.*

*El Ayuntamiento de Medina Sidonia, se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página web del Ayuntamiento [www.medinasidonia.es](http://www.medinasidonia.es) y en su caso otros medios.*

*El Ayuntamiento de Medina Sidonia, hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.*

*Los participantes en el Concurso ceden los derechos de reproducción de sus fotografías al Ayuntamiento de Medina Sidonia para que éstas puedan ser utilizadas en actividades relacionadas con la promoción local, turística y divulgación de las actividades del Ayuntamiento o cedidas a entidades supramunicipales con la misma finalidad.*

*La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	i33cXTZG70t2s8R4Gbg15w==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Cristina Barrera Merino		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i33cXTZG70t2s8R4Gbg15w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i33cXTZG70t2s8R4Gbg15w==</a>	<b>Página</b>	4/5





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

*No podrán participar en esta promoción cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.*

**RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

*La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados correspondientes”.*

**Segundo.-** Publicar las citadas Bases en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.-** Dar cuenta al Área de la Intervención General y de Turismo para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, por sustitución, en el lugar y fecha al principio indicado ante mí, la Secretaria General, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL ,

Fdo.: D. Manuel Fernando Macías Herrera

Fdo.: Cristina Barrera Merino

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	i33cXTZG70t2s8R4Gbg15w==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Cristina Barrera Merino		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i33cXTZG70t2s8R4Gbg15w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i33cXTZG70t2s8R4Gbg15w==</a>	<b>Página</b>	5/5

